



COMUNICADO DE PRENSA

Se reinicia la investigación de la muerte de Daniel Jiménez en la comisaría de Algeciras

El Juzgado de Instrucción nº4 de Algeciras retoma la investigación de la muerte de Daniel Jiménez cumpliendo así la orden del Tribunal Constitucional, tras estimar el recurso de amparo de Juristas Gitanos por haberse vulnerado el derecho de tutela judicial efectiva.

Hoy, 24 de abril, se reinicia la instrucción por la muerte de Daniel Jiménez, el joven gitano que falleció en la comisaría de Algeciras estando bajo custodia policial en la madrugada del 1 de junio de 2020. La jueza ha ordenado la práctica de diligencias que se denegaron a la acusación en el procedimiento anterior, tales como la identificación y toma de declaración de los policías encargados de la custodia de Daniel durante la noche de su muerte, la identificación del resto de detenidos que se encontraban en los calabozos en ese momento y la declaración de la doctora que atendió al fallecido horas antes del fatal desenlace.

Daniel murió en su celda en circunstancias que no nunca fueron debidamente aclaradas, solo unas horas después de hablar con su padre por teléfono para informarle que sería puesto en libertad a la mañana siguiente. Según la versión policial, el joven se suicidó ahorcándose con los jirones de una manta que ató a uno de los barrotes verticales de la celda.

Por su parte, la familia que no aceptó la hipótesis del suicidio. La aparición de un guante de látex en la cavidad gástrica del fallecido durante el examen forense acrecentó sus dudas. Por este motivo recurrió a los tribunales a fin de esclarecer los hechos y depurar responsabilidades si las hubiera. Sin embargo, el juzgado de instrucción decidió sobreseer sin permitir la práctica de diligencias tan razonables y pertinentes como la toma de declaración de los agentes o del médico forense. Apenas cuatro meses antes en la misma comisaría, Imad Eraffali, de 23 años y nacionalidad marroquí, se ahorcó también con los jirones de una manta en la misma comisaría de Algeciras. Su caso, al igual que el de Daniel, se archivó.

Desde la Asociación de Juristas Gitanos se espera que la reapertura de la investigación cumpla en esta ocasión con las exigencias de suficiencia y eficacia que marca el Tribunal Constitucional, que se practiquen todas las diligencias de prueba necesarias y se permita, al fin, aclarar las circunstancias en las que se produjo la muerte de Daniel y restituir el derecho vulnerado de la familia.

Los abogados gitanos **Manuel Reyes**, en representación de la familia, y **Luis Mendoza**, en nombre de la Asociación de Juristas Gitanos se mantienen al frente del asunto.